

**AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS
INDUSTRIALES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ZASBE INVERSIONES, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de Automóviles y Vehículos Industriales, Sociedad Anónima (AVISA), y de Zasbe Inversiones, sociedad anónima, celebradas el día 18 de junio de 2004, aprobaron la fusión de las dos Sociedades, mediante la absorción de Zasbe Inversiones, Sociedad Anónima por AVISA, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente. Los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes con la fusión tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 7 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de Avisas, doña María Jesús Varela Valera Y el Administrador Único de Zasbe Inversiones, S.A., AVISA y como persona física de la misma, don Manuel Reales Blanco.—35.983. 1.ª 19-7-2004

**ABERTIS
INFRAESTRUCTURAS, S. A.**

Ampliación de capital liberada

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» celebrada el 27 de abril de 2004, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican para general conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 78.783.051 euros, 26.261.017 nuevas acciones ordinarias de la clase «A» de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y sus Entidades Participantes y que se integrarán en la serie única de la clase «A» de la compañía.

Tras esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 1.654.444.125 euros, dividido en 551.481.375 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y que se agrupan en dos clases: clase «A» y clase «B».

1. La clase «A» estará integrada por 514.445.009 acciones ordinarias, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. La clase «B» estará compuesta por 37.036.366 acciones privilegiadas, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, 78.783.051 euros, y libre de gastos y comisiones para el adquirente en cuanto a la adquisición de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las Entidades participantes de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España.

El balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Proporción: Una acción nueva por cada veinte antiguas, sean de la clase «A» o de la clase «B».

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las accio-

nes de la clase «A» que ya tiene en circulación la compañía, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2004.

En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2004, no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas.

Período de Asignación Gratuita: Desde el día 20 de julio de 2004 al 3 de agosto de 2004, ambos inclusive.

La suscripción de las nuevas acciones y/o transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará dentro de este período, a través de cualquier Entidad Participante de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» de las que se deriven estos derechos.

Derecho de asignación gratuita: Los accionistas poseedores de acciones clase «A» como de acciones clase «B», que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y sus Entidades Participantes al cierre del día hábil anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita, tendrán derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Transcurrido el Período de Asignación Gratuita, las acciones que no hubieran sido asignadas, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en la Caja General de Depósitos. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia en el plazo máximo de

1 mes desde la fecha del cierre del período de asignación gratuita.

Folleto informativo: Inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 15 de julio de 2004 y se encuentra a disposición del público, con carácter gratuito, en el domicilio social del emisor, Avenida del Parc Logistic, 12-20, Barcelona, y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 16 de julio de 2004.—El Secretario General y Letrado Asesor, Juan A. Margenat Padrós.—36.855.

AGUIPESA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad que se escinde totalmente y se extingue)

AGUIPESA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria en constitución)

MARMARA CAPITAL,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General de Aguipeasa, Sociedad Limitada, adoptó, el día 30 de junio de 2004, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el acuerdo de escindir totalmente y consecuentemente extinguir Aguipeasa, Sociedad Limitada, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque a cada una de dos sociedades de nueva creación que se denominarán, respectivamente, Aguipeasa, Sociedad Limitada, y Marmara Capital, Sociedad Limitada. Estas dos últimas sociedades se constituirán simultáneamente a la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de la actual Aguipeasa, Sociedad Limitada, así como a sus acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Aguipeasa, Sociedad Limitada, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 31, 5.º

Los acreedores de Aguipeasa, Sociedad Limitada, podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Aguipeasa, Sociedad Limitada, Joaquín Díaz-Regañón Vila.—36.236.
1.ª 19-7-2004

ALCAYATAS Y TORNILLERÍA, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Alcayatas y Tornillería, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2004, ha acordado reducir el capital social de la compañía, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El capital, que hasta el momento era de 424.702,66 euros, ha pasado a ser de 342.065,16 euros. La reducción se ha llevado a cabo mediante la amortización de 13.700 acciones, números 1 a 7.500, 12.501 a 15.000, 22.501 a 25.000 y 27.501 a 28.750, todas ambos inclusive, que la sociedad poseía en auto-cartera y que se han amortizado con cargo a reservas de acciones propias y con cargo a capital.

Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellbisbal, 9 de julio de 2004.—El Administrador único, Xavier Ilincheta Ferrer.—36.354.

ALMUDENA COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
(Sociedad absorbente)
LÍMITE, S.A. DE SEGUROS
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Universales de Accionistas celebradas por ambas sociedades, con fecha 29 de junio de 2004 y 28 de junio de 2004 respectivamente, entre «Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Limite, Sociedad Anónima de Seguros».

La fusión se lleva a término, mediante la absorción por «Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, sociedad anónima», de «Limite, Sociedad Anónima de Seguros» con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida traspasándose en bloque, a título universal, el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Por tratarse de una fusión impropia (Ley de Sociedades Anónimas artículo 250) no es necesario indicarse el tipo de canje de las acciones ni el procedimiento para su realización, puesto que no procede ampliación de capital en la absorbente para integrar el patrimonio de la absorbida «Limite, Sociedad Anónima de Seguros», ya que en realidad al ser «Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones, este patrimonio estaba ya integrado como consecuencia de los títulos poseídos.

La fusión por absorción de «Limite, Sociedad Anónima de Seguros», en «Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2004. Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión así como a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la Ley.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima», Luis Ignacio Alonso Paniagua, y de «Limite, Sociedad Anónima de Seguros», Rufino Martín Blanco.—36.165.
1.ª 19-7-2004

ALQUIOVIEDO, S. L.
(Sociedad absorbente)
ALQUIPRINSA, S. L.
ALKIÖREN, S. L.
ALQUIBIERZO, S. L.
ALQUIFERROL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio Único de «Alquioviedo, Sociedad Limitada», «Alquiprinosa, Sociedad Limitada», «Alkiören, Sociedad Limitada» y «Alquibierzo, Sociedad Limitada», y la Junta General de «Alquiferrol, Sociedad Limitada», respectivamente, acordaron el día 30 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción, en primer lugar, de «Alquiprinosa, Sociedad Limitada», «Alkiören, Sociedad Limitada» y «Alquibierzo, Sociedad Limitada», por «Alquioviedo, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso

en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, y en segundo lugar, y sin solución de continuidad, sometiéndose la eficacia de esta segunda absorción a condición suspensiva y entendiéndose que producirá sus efectos jurídicos tras la inscripción de la absorción de las sociedades «Alquibierzo, Sociedad Limitada», «Alquiprinosa, Sociedad Limitada» y «Alkiören, Sociedad Limitada» por parte de «Alquioviedo, Sociedad Limitada», la fusión por absorción de «Alquiferrol, Sociedad Limitada», por «Alquioviedo, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Oviedo, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único de «Alquioviedo, Sociedad Limitada», Pedro Luis Fernández Pérez.—35.947.

y 3.ª 19-7-2004

ARGEDI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 30 de junio de 2004, se acordó por unanimidad disolver y liquidar de forma simultánea la sociedad, aprobando el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	62.734,15
Total Activo	62.734,15
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	12.020,25
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.390,80
Pérdidas y ganancias (beneficio) ...	2.003,49
Total Pasivo	62.734,15

Santa María del Tietar, 30 de junio de 2004.—Los Liquidadores, Ángel Martín Fernández, Dionisio Martín Fernández y Armando Díaz Rodríguez.—36.522.

ARLEX DESIGN,
SOCIEDAD LIMITADA

Arlex, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 04139608 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de junio de 2004. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 13 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Isidro Ballús Cruells.—36.521.